



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estarse a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca (Arauca), nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2017 00152 00
DEMANDANTE : Blanca Marina Gómez
DEMANDADO : Nación-Ministerio de Educación- Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otra determinación

Dentro del asunto de la referencia, se está a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 20 de junio de 2019 resolvió:

“(…) **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia, proferida el 26 de marzo de 2019 por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca.

SEGUNDO: DECLARAR que no hay condena en costas. (…)”

De acuerdo a lo antes expuesto, se ordena que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 106, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, doce (12) de agosto de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria